



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2018-00009
Auto sustanciación	299
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Ángel Anacona Serrano
Demandado	Juan Claudino Arzuaga Cotes
Asunto	Liquidación de costas

Por la Secretaría del Despacho elabórese la liquidación de Costas a la que fue condenada la parte demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de \$350.000.00.

CÚMPLASE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 350.000.00
Comunicación para notificación personal	\$ 10.800.00
Comunicación para notificación por aviso	\$ 10.800.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 371.600.00

Caldas, Antioquia. 04 de agosto de 2022.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2018-00009
Auto sustanciación	300
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Luis Alberto Quiroz Graciano
Asunto	Aprueba Liquidación de costas, Admite sustitución de poder

realizada la liquidación de costas por la secretaría del Despacho y encontrándolas ajustadas la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, de conformidad con lo previsto en el art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder hace la Dra. DIANA ALVAREZ RAMIREZ, en su calidad de apoderada de la parte demandante, a la Dra. LAURA MOUTHON TORO, identificada con cédula Nro. 1.152.218.193, portadora de la T.P. Nro. 321.917 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería jurídica para que continúe representando a la parte demandante en la forma y términos del poder de sustitución conferido.

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 088 y
fijado en la secretaria del Juzgado el día 05 de agosto de 2022 a las
8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario